E

l 27 de mayo de 2022 el Banco Mundial difundió su Report No: AUS0002870 fechado Noviembre 30 de 2021, el cual consigna “*Este Informe sobre la Observancia de Normas y Códigos de Contabilidad y Auditoría (ROSC A&A) fue elaborado a solicitud del Gobierno de Colombia. Actualiza los progresos realizados desde el anterior informe ROSC de 2003 y llega en un momento oportuno, dada la estrategia del Gobierno de Colombia para mejorar la competitividad del sector privado y apoyar a las empresas más pequeñas, que son fundamentales para lograr el crecimiento sostenible y el empleo*.”

Entre las muchas cosas que merecen comentario hemos escogido para empezar las de más baja calificación. Al respecto se explica: “*Notas: 1 = Puntuación mínima; no se cumplen los criterios para la calificación "2"; 2 = Se han dado los primeros pasos hacia la alineación con las buenas prácticas internacionales; sin embargo, existen brechas importantes; 3 = Cierta alineación con las buenas prácticas internacionales; sin embargo, siguen existiendo brechas; 4 = Alineación sustancial con las buenas prácticas internacionales*.” Pues bien:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **7. Supervisión pública de la auditoría** | **1,8** | **4** |
| 7.A. Sistema de supervisión de auditorías | 2 | 4 |
| 7.B. Aseguramiento de calidad de la auditoría | 1,3 | 4 |
| 7.C. Investigaciones y sanciones | 2 | 4 |

El resultado corresponde a un secreto a voces que conviene matizar. Son varias las instituciones gubernamentales que pueden examinar el trabajo de los auditores y resolver si merecen o no un castigo. En los tiempos recientes se produjeron castigos impuestos por varias superintendencias y por la Contraloría General de la República. Con todo, incluida la Junta Central de Contadores, el sistema de supervisión de las auditorías debería haber obtenido la nota de 1 porque lo hecho no se compadece de los estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información. De otra parte, no estamos contentos, como lo hemos expresado en el pasado, con que el aseguramiento de la calidad, que viene siendo desarrollado por la Junta Central de Contadores, se esté llevando a cabo como un proyecto de inversión, cuando se trata de gastos propios de su función. Tampoco nos gusta que se haya excluido a las personas naturales y que en lugar de ampliar la cobertura se estén repitiendo visitas a firmas que se han encontrado en conformidad. En cuanto a las investigaciones y sanciones hemos denunciado la falta de competencia de quienes las realizan o aplican, la existencia de voluminosos expedientes, con documentos repetidos, con poquísimas pruebas, el desconocimiento del principio constitucional de buena fe, así como de la presunción, también constitucional, de inocencia, la reiterada aplicación de la suspensión cuando hay otras tres sanciones, y la falta de explicación sobre los agravantes o atenuantes de responsabilidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*